

III

Ejecutáronse, por fin, y con todo rigor, las leyes de Veracruz de que tanto se quejaban aquellos dignísimos Prelados; y más aún: se arrojaron á las religiosas de sus conventos; estos se nacionalizaron, y á ellas se les prohibió hasta el derecho de asociacion, otorgado en la Constitucion de 57; y se ha llegado hasta ponerlas en la calle, cual sueña en el rigor de la palabra, sin miramiento á su edad ni á su sexo. Pero esto no fué sino el complemento de la persecucion contenida en las leyes de Veracruz que hasta allí no formaban parte de la Constitucion. Necesario era elevarlas á este rango, segun el pensamiento de sus autores: y en 25 de Setiembre de 1873 fueron elevadas á Constitucionales. Sobre este asunto escribí una exposicion fechada en 1.º de Julio del mismo año, que corre impresa y en que creo haber patentizado la gravedad del ataque á la Iglesia Ca.

tólica y á sus sagrados derechos que aquel acto entrañaba.

Dado aquel paso, se dio otro nuevo, decretando la protesta de la Constitucion y leyes de Reforma, y exigiéndola sin restriccion ninguna á todos los empleados del gobierno, de cualquier categoría que fuesen. Parecia consiguiente á la *amplia libertad de conciencia* que se ha proclamado, el dejar en libertad á las conciencias de los católicos para que prestasen la protesta, dejando á salvo su conciencia, su fé y los derechos de la Iglesia; pero desgraciadamente no fué así: y por una inconsecuencia nada extraña en la historia de las persecuciones de la Iglesia, y muy semejante á la que nota Tertuliano en su Apologético, al hablar del edicto de Trajano, se puso á los católicos en la alternativa, ó de traicionar su conciencia prestando la protesta y suscribiendo á la apostasía oficial, ó de perder sus destinos y sumirse, tal vez, en la última miseria; no habiendo faltado algun Estado, como el de Zacatecas, que la haya hecho obligatoria bajo las graves penas de multa, prision, etc., y que bajo las mismas pretenda cerrar la puerta á los católicos para su salvacion, llevando hasta este punto la intolerancia religiosa, bajo el sistema de la tolerancia absoluta.

Solo restaba llevar á sus últimos extremos la persecucion iniciada y proseguida en la manera que queda dicho: y hé aquí ya la obra que en estos momentos se consuma con la aprobacion que venimos tratándo. En él no solo se proclama el ateismo práctico, el ateismo oficial que ya se entrañaba en las leyes de reforma, sino que se prohíbe toda invocacion oficial de Dios, cosa á que no han llegado los Estados-Unidos con todo su progreso, ni la Francia en su supremo furor: para recalcar mas este concepto, se expresa que ningun dia festivo religioso se reconoce por el Gobierno mexicano, cumpliendo así á la letra la profecía del salmo 73: *quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra*. En él se proclama el divorcio entre la moral y la fé, separándola de toda relacion con el culto, y queriendo que estribe en el vacío del ateismo, como si fuera dable, moral sin Dios. En él se declara crimen la enseñanza católica en los establecimientos del Gobierno, y ¡quién lo creyera! en el mismo recinto sagrado del templo se pretende enmudecer al Sacerdocio, y se sancionan penas para el que enseña lo que enseña la Iglesia católica, siempre que esto no se ajuste con lo que en su legislacion enseña el ateismo oficial establecido: y llevándo hasta sus últimos grados la intole-

rancia, imponiendo al pensamiento sus leyes y á la palabra de Dios una mordaza, se dice por sarcasmo: "que la Iglesia es independiente y libre en el Estado libre é independiente;" y que el catolicismo queda libre, sojuzgada su enseñanza y culto por la policía, quizá como lo estaban los mártires en las mazmorras, segun dice Tertuliano, en su Exhortacion á los mismos, ó como lo estavieron despues los cristianos bajo la cimitarra, ó como lo están hoy en el Tchong-Kin los gloriosos confesores de Jesucristo Nada exagero. Hé aquí el monumento de la última reforma, es decir, de la novísima persecucion que se trata de elevar al rango de ley. (*Ya la conocen los lectores de la "Voz" y por eso la suprimimos*)

Aquí iba yo cuando se anunció que la ley se promulgaba en México; y suspendiendo este trabajo, mi deber Episcopal me hizo formular de pronto la siguiente

Manifestacion.

Habiendo llegado el lamentable caso de que no solo se haya sancionado la disposicion del Congreso de 10 del presente, sino que se haya promulgado en la capital el 11 del mismo; ya que no tiene lugar la voz del Obispo, ni escuchada en el órden oficial, me veo en virtud de mi oficio y deber pastoral, estrechado á levantar mi voz, é interponer delante de Dios y del mundo católico la más solemne MANIFESTACION contra todos y cada uno de los artículos de la misma disposicion que contradigan ó se opongan directa ó indirectamente á la fé católica, á su moral incorruptible, y á los derechos imprescriptibles de la Iglesia Católica.

La urgencia de los momentos no me permite detallar cuales sean estos artículos, lo que me reservo hacer con la debida meditacion y calma que ellos requieren. Más estando por su mayor parte comprendidos en las PROTESTAS que el Episcopalo Mexicano interpuso á su debido

tiempo contra todas y cada una de las leyes llamadas de Reforma y sus concordantes, así como en las enérgicas PROTESTAS que contra la ley de 11 de Enero de 1847 hizo to la la Iglesia Mexicana, doy aquí por reproducidas todas aquellas PROTESTAS con el Manifiesto de los Illmos. Señores Obispos mexicanos de 30 de Agosto de 1859, y con cuanto yo mismo reclamé enérgicamente contra las disposiciones del gobierno imperial, y finalmente con cuanto se contiene en mi Exposicion de 1.º de Julio de 1873, contra el proyecto de elevar á constitucionales las llamadas leyes de Reforma.

Líbreme Dios de condescender ni por un momento con la última ley á que me refiero, líbreme de disimular ni de guardar silencio cuando se decreta la consumacion del despojo de la Iglesia, la violacion de sus inmunidades, la disolucion última de las Comunidades religiosas, la intervencion de la policia dentro del templo, no para guarecer el templo y á sus ministros, sino para sojuzgar los actos religiosos, y para hacer enmudecer la predicacion católica; cuando se declara subversiva á la doctrina y moral de Nuestro Señor Jesucristo proclamada por su Esposa la Iglesia Católica, Apostólica Romana; cuando, en fin, se pone el colmo á las ve-

jaciones y persecuciones contra el catolicismo en México. Líbreme Dios de callar, y ántes bien; repito con el benemérito Sr. Portugal, que semejante medida no podría ciertamente ponerse en práctica sino por hombres que redujesen á cero los derechos de la Iglesia y relegasen al país de las quimeras la autoridad, el poder y la soberanía de Aquel que trajo la paz á la tierra imponiendo deberes á los gobiernos, y dando verdaderas garantías á la sociedad.

Concluiré, pues, diciendo con el mismo Illmo. Obispo, que al decretarse esta ley se nos pone á los Prelados "en la alternativa de obedecer á Dios ó al César, y en la triste necesidad de elegir entre la infidelidad al Evangelio, ó el destierro, las persecuciones y aun la muerte..... No hay duda, es necesario abjurar la religion, ó considerarla cuando ménos como un mueble de acomodamiento arbitrario en el edificio de la sociedad, para dictar semejantes medidas..... Yo estoy persuadido de esto, íntimamente persuadido, mi conviccion es irresistible, y como esta conviccion se identifica con mi deber y mi conciencia, yo lo sufriré todo, me resignaré á todo, me dejaré arrastrar en medio de la tribulacion, pediré á Dios fortaleza para sostener esta prueba terrible; pero no concederé jamás á

los que tal han pensado y tal han hecho, el triunfo de creer que han podido dictar esta ley, y estar firmes al mismo tiempo en los principios religiosos. Bien sé que hay cristianos de solo nombre en quienes anda vulgarmente confundida la necia presuncion que todo pretende saberlo, con la deplorable ignorancia hasta de los primeros elementos de nuestra ciencia dogmática; que hay políticos necesitados de ser catecúmenos, y hombres de gabinete que han dedicado muy pocas horas de su vida al estudio de la religion, y que no seria extraño que hombres tan poco entendidos, incapaces de juntar dos releciones en una ciencia tan vasta y tan ramificada, crean, que una ley como la presente, nada tiene que ver con la constitucion de la Iglesia y con sus elementos dogmáticos;..... que la oposicion de los Obispos es una rebelion pública, y la perturbacion de las conciencias, miserables ilusiones de la piedal; pero tales hombres, podrán aspirar al crédito de políticos, se harán admirar por su astucia y aun por su ingenio, mas tales hombres, cristianos por el bautismo, son en realidad incrédulos, [é impíos por su conducta y por sus máximas. Yo, pues, estoy resignado, todo lo sufriré con el favor divino, ántes que condescender ni callar,

ni disimular faltando á mi deber episcopal. No temo asegurar, que los sentimientos expresados en esta MANIFESTACION, son los mismos de que están poseidos todo mi Venerable Clero y todos mis diocesanos Católicos, Apostólicos Romanos; pero sentimientos no subversivos, sino enteramente pacíficos, y solamente nacidos de la obligacion que todos tenemos de hacer pública profesion de confesar á Nuestro Señor Jesucristo delante de los hombres, cuando llega el caso, para no ser negados por su Magestad ante el Padre celestial.—Leon, Diciembre 21 de 1874.—JOSE MARIA DE JESUS,—Obispo de Leon.

Pero volviendo á tomar el hilo, entremos ya á examinar la magnitud del ataque que se entrena contra la verdad y contra la Iglesia católica en la ley que acaba de promulgarse.

IV.

Antes de entrar en materia conviene fijar con toda precision, claridad y verdad los conceptos. Se ha dicho por los adversarios que los católicos, y en especial el clero católico, apostólico romano, procede por *espíritu de partido*, y no por íntima conviccion ni por deber de conciencia; y así se quiera hacer entender al pueblo que los Obispos, los Sacerdotes y los escritores católicos, no hacemos otra cosa sino representar nuestro papel en el gran teatro de la escena política: y ya se vé que bajo estos rastreros conceptos se desvirtúa y se rebaja en extremo el grandioso cuadro que representa el catolicismo en el mundo. Pero nada más falso que dichos conceptos. Para convencerse de ello, basta recordar la historia universal del catolicismo.

Conforme á las reglas de la más sana crítica, un hecho universal, permanente y que se enlaza con el orden público de los pueblos, es imposi-